



15:24

RESOLUCIÓN O. Nº 11

ANT.: Resolución O. Nº 44 de fecha 13 de octubre de 2020 que determina nómina de espacios públicos para propaganda electoral, incluyendo la Resolución O. Nº60 de fecha 24 de noviembre de 2020 que modifica dicha nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Iquique.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Iquique.

IQUIQUE, 09 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O Nº 44 de fecha de 13 de octubre de 2020, que determinó la nómina, incluyendo asimismo la Resolución O. Nº60 de fecha 24 de noviembre que modificó dicha nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Iquique, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley Nº 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS
EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE IQUIQUE
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y
CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.**

Comuna de Iquique
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 27
Cantidad de candidatos: 207
Gobernadores Regionales: 4
Convencionales Constituyentes: 43
Constituyentes Indígenas: 89
Alcaldes: 4
Concejales: 67

Espacio público N°1: AV. ARTURO PRAT SECTOR PLAYA EL COLORADO

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde punta de diamante de bifurcación de Av. Arturo Prat desde sector industrial ZOFRI hacia Playa El Colorado, acera sur en sentido de oriente a poniente (80 metros). Tramo 2: Acera norte de la bifurcación de Av. Arturo Prat desde sector industrial ZOFRI hacia Playa El Colorado, desde la primera palmera hasta antes del muro de la IV Zona Naval de Iquique, en sentido oriente a poniente. Borde costero contiguo al antiguo muelle (120 metros). (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	4
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	1

Espacio público N°2: AV. ARTURO PRAT SECTOR LA PUNTILLA

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Av. Arturo Prat, acera sur, de poniente a oriente desde Pasaje La Puntilla hasta portón de acceso al conjunto residencial La Puntilla (50 metros). Tramo 2: Av. Arturo Prat, acera sur, de poniente a oriente desde el portón de acceso al conjunto residencial La Puntilla hasta justo antes del portón N°797, contiguo al Pasaje Puerta Chica (130 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	7
Concejales	1

Espacio público N°3: AV. ARTURO PRAT SECTOR EL MORRO

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramos que va desde la Av. Arturo Prat acera contigua a la costa desde muro frente a calle San Martín (el muro dice "Nueva Hostería Cavanca"), de norte a sur hasta la calle Thomson, Sector El Morro, en sentido norte a sur (160 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	1

Espacio público N°4: AV. CIRCUNVALACIÓN

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde la acera poniente de Av. Circunvalación, de norte a sur desde 15 metros luego de iniciado el muro posterior del Cementerio N°3 de Iquique hasta antes de la Rotonda El Pampino (280 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	1



Espacio público N°5: PLAZA TENIENTE IBÁÑEZ

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Plaza Teniente Ibañez. Acera norte de la calle Elías Laferte en sentido poniente a oriente desde la esquina hasta la explanada central de la plaza (40 metros). Tramo 2: Plaza Teniente Ibañez. Acera norte de la calle Elías Laferte en sentido poniente a oriente desde la explanada central de la plaza hasta la esquina de calle Leonora Latorre (30 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°6: PLAZA ARTURO GODOY

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo1: Plaza Arturo Godoy. Acera norte de Av. Diego Portales desde la esquina de calle Trece Oriente, de poniente a oriente hasta acceso peatonal (10 metros). Tramo 2: Plaza Arturo Godoy. Acera norte de Av. Diego Portales desde el acceso peatonal, de poniente a oriente hasta el pasaje Arturo Godoy (20 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	1
Concejales	1

Espacio público N°7: PARQUE COSTA VERDE

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Parque Costa Verde. Acera sur de Av. Diego Portales, de poniente a oriente, al término de Jardín Infantil "El Soldadito" y ciclovía, hasta antes de acceso al sector residencial militar (36 metros). Tramo 2: Parque Costa Verde. Acera sur de Av. Diego Portales, de poniente a oriente, desde el acceso al sector residencial militar hasta el ensanche de la vía de viraje (44 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1



Espacio público N°8: AV. GOMEZ CARREÑO

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Acera norte de Av. Gómez Carreño, desde pasaje Trece Oriente hasta calle Doce Oriente, en parte posterior al Jardín Infantil Lobito Marino JUNJI (40 metros). Tramo 2: Acera sur de Av. Gómez Carreño, frente a calle Doce Oriente, desde la estación de servicio Petrobras hasta esquina del Pasaje Gómez Carreño (50 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°9: AV. LA TIRANA SECTOR TAMBORES

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde la Acera oriente de Av. La Tirana desde esquina Av. Tadeo Haenke, de sur a norte hasta esquina calle Escapiña (440 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	8
Convencionales Constituyentes	4
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	1



Espacio público N°10: AREAS VERDES DE PLAYA BRAVA

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde la Acera oriente de Av. Arturo Prat de sur a norte desde esquina de Av. Santiago Polanco hasta esquina calle Sagasca (280 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	1

Espacio público N°11: FRONTIS UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Acera oriente de Av. Arturo Prat desde esquina calle Sagasca luego de la reja de protección peatonal, de sur a norte hasta busto de Gabriela Mistral (58 metros).

Tramo 2: Acera oriente de Av. Arturo Prat desde acceso vehicular estacionamiento UNAP, de sur a norte hasta acceso vehicular frente a rectoría UNAP (62 metros).

Tramo 3: Acera oriente de Av. Arturo Prat desde busto de Pablo Neruda, de sur a norte hasta acceso vehicular, frente al Centro Integral de Salud UNAP (76 metros).

Tramo 4: Acera oriente de Av. Arturo Prat desde acceso vehicular frente al Centro Integral de Salud UNAP, de sur a norte hasta esquina calle Genaro Gallo (64 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	1



Espacio público N°12: PLAZA LOS LEONES

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Acera poniente de Av. Playa Brava, desde estación de servicio Shell, de sur a norte hasta acceso peatonal a la plaza (15 metros).

Tramo 2: Acera poniente de Av. Playa Brava, desde el frente a restaurante "Sushi Sake" de sur a norte hasta la esquina con Av. Arturo Prat (50 metros).

Tramo 3: Acera oriente de Av. Arturo Prat desde la esquina de Av. Playa Brava, de norte a sur hasta acceso peatonal a la plaza (40 metros).

Tramo 4: Acera oriente de Av. Arturo Prat desde el acceso peatonal a la plaza, de norte a sur hasta la estación de servicio Shell (15 metros).(ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

Espacio público N°13: PLAZA CAMPANARIO

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Acera oriente de Av. Playa Brava, desde esquina calle Sagasca, de sur a norte hasta acceso peatonal a área verde (18 metros).

Tramo 2: continuación de acera oriente de Av. Playa Brava, de sur a norte hasta acceso peatonal a área verde (28 metros).

Tramo 3: continuación de acera oriente de Av. Playa Brava, de sur a norte hasta acceso peatonal a área verde antes de esquina calle Copaquire (24 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°14: PLAZA DE AV. SANTIAGO POLANCO

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Acera norte de Av. Santiago Polanco frente al Centro de Alto Rendimiento Tarapacá, en sentido oriente a poniente hasta vereda continuación del Pasaje Huantajaya (14 metros).

Tramo 2: Acerca norte de Av. Santiago Polanco desde vereda Pasaje Huantajaya, de oriente a poniente hasta esquina de Av. Playa Brava, y luego pliegue de sur a norte por acera oriente de Av. Playa Brava hasta vereda previa a juegos infantiles (46 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

Espacio público N°15: AV. PLAYA BRAVA

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Acera oriente de Av. Playa Brava, desde esquina calle José María Caro luego del acceso peatonal al área verde, de sur a norte hasta el siguiente acceso peatonal frente a N°3063 (45 metros).

Tramo 2: continuación de acera oriente de Av. Playa Brava desde el N°3063, de sur a norte hasta acceso peatonal frente a calle Alberto Genari (35 metros).

Tramo 3: continuación de acera oriente de Av. Playa Brava, de sur a norte desde acceso peatonal frente a calle Alberto Genari antes de esquina calle Manuel Castro Ramos (40 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	1

Espacio público N°16: PLAYA EL ÁGUILA

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde la Acera sur de calle Playa El Águila desde la esquina de la proyección sur del pasaje Pampa Germania, de oriente a poniente hasta la esquina de Av. Salvador Allende (80 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1



Espacio público N°17: AV. RANCAGUA

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Acera oriente de Av. Rancagua desde esquina Av. Ramón Pérez Opazo, de sur a norte hasta el acceso a la escalera del Pasaje Granja (120 metros).

Tramo 2: Acera oriente de Av. Rancagua desde acceso a la escalera del Pasaje Granja, de sur a norte hasta esquina calle Playa El Águila (100 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	4
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	1

Espacio público N°18: AV. LA TIRANA SECTOR COLEGIO HISPANOBRIÁNICO

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde la Acera poniente de Av. La Tirana desde esquina Manuel Balmaceda, de norte a sur hasta la vereda antes del acceso vehicular de proyección Av. Salvador Allende (110 metros). (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1



Espacio público N°19: AV. LA TIRANA SECTOR INACAP

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde la Acera norte de Calle Uno desde esquina calle Tres Marías, en sentido oriente a poniente hasta esquina Av. La Tirana, y luego pliegue de sur a norte por la acera oriente de Av. La Tirana hasta antes de llegar al N°4250, al término de sitio eriazó (160 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	1

Espacio público N°20: AV. LA TIRANA SECTOR PARQUE CEMENTERIO

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde la Acera poniente de Av. La Tirana, desde el paradero de buses frente al Cementerio Parque del Sendero, de norte a sur hasta antes de llegar a estacionamiento y acceso vehicular de condominio, a la altura del Club Apoquindo y Motel Eclipse (380 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	7
Convencionales Constituyentes	3
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	1



Espacio público N°21: CRUZ MONUMENTAL PAPA FRANCISCO

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde la Acera poniente de Av. La Tirana en sector Bajo Molle, donde se encuentra Cruz Monumental del Papa Francisco, de norte a sur hasta la esquina de la vuelta en U (60 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

Espacio público N°22: AV. ARTURO PRAT SECTOR BAJO MOLLE

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde la Acera oriente de Av. Arturo Prat desde esquina de calle Vía Uno (conexión con segundo acceso a Alto Hospicio), de norte a sur hasta llegar al paso de cebra en la calle de servicio, a la altura del Instituto del Mar Almirante Carlos Condell (220 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	4
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	1

Espacio público N°23: LOS VERDES ACCESO A SECTOR COSTERO

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Acera norte de la vía de Acceso a Los Verdes desde la esquina de la Ruta 1 (Autopista del Desierto), luego de vía peatonal de la segunda pasarela de Los Verdes, en sentido oriente a poniente hasta antes de llegar al camino costero de acceso a la caleta y sector gastronómico de Los Verdes (250 metros).

Tramo 2: Acera sur de la vía de Acceso a Los Verdes desde la esquina del camino costero de acceso a la caleta y sector gastronómico de Los Verdes, en sentido poniente a oriente hasta antes de llegar a la esquina de la Ruta 1, Autopista del Desierto (250 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	3



Espacio público N°24: ACCESO A CARAMUCHO

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde la Acera norte de la Ruta A-680 de acceso a Caramucho, luego de 30 metros de la esquina con Ruta CH-1, de norte a sur hasta los 250 metros (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	9
Concejales	1

Espacio público N°25: ACCESO A CHANAVAYITA

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde la Acera norte de la Ruta A-690 de acceso a Chanavayita, desde el inicio de la vereda luego de la esquina con Ruta CH-1, de oriente a poniente hasta Centro Recreacional NOCTILUCA (250 metros). (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	9
Concejales	1

Espacio público N°26: RUTA N°1 SECTOR CALETA RIO SECO

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Acera oriente de la Ruta CH-1 desde la Avenida principal de Caleta Rio Seco, de norte a sur hasta el término de la cancha de fútbol (62 metros).

Tramo 2: Continuación de la acera oriente de la Ruta CH-1 desde el término de la cancha de futbol, de norte a sur hasta la mitad de la vía ensanchada de parada de buses (28 metros)

Tramo 3: Continuación de la acera oriente de la Ruta CH-1 desde la mitad de la vía ensanchada de parada de buses, de norte a sur hasta el paradero de buses (30 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

Espacio público N°27: RUTA N°1 SECTOR CALETA SAN MARCOS

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde la Acera oriente de la Ruta CH-1 de sur a norte en línea adyacente al ensanche de la vía de parada de buses hasta el término de la misma (120 metros) (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	7
Concejales	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



JESSICA HEREDIA VEGA
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ (S)

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Alcalde de la I. Municipalidad de Iquique, Sr. Mauricio Soria Macchiavello.
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes